Madridejos
AYUNTAMIENTO

BANDO

D. FRANCISCO LÓPEZ ARENAS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local

HACE SABER

Se ha recibido requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en orden a la **propuesta de nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR**, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente para la propuesta de nombramiento del cargo mencionado.

Sirva en presente bando para anunciar la convocatoria pública. Los/as vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo y, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentaran en el registro de este Ayuntamiento solicitud por escrito o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, el cual ha sido publicado en el día de hoy **(plazo de solicitudes hasta el 9 diciembre 2025)**.

Se adjunta publicación del BOP al presente anuncio.

En Madridejos, a 17 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente
(FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA)

Plaza del Ayuntamiento
45710 Madridejos (Toledo)
madridejos.es
info@madridejos.es
Tel.: 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

FECHA DE FIRMA: 17/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 18BB8D2DA5B904CEF4878917891555 67AC80AB342
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
NOMBRE: Francisco López Arenas
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC29DD76AA4AC87F74DAC

Madridejos
AYUNTAMIENTO

MODELO DE INSTANCIA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

DATOS DEL INTERESADO/A	
Nombre y Apellidos/Razón Social	**NIF/CIF**

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
☐Física ☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	**NIF/CIF**
Poder de representación que ostenta	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica ☐ Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	**Municipio**		**Provincia**
Teléfono	**Móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para cubrir el puesto de Juez de paz TITULAR, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).
- No estar incurso/a en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).

- No estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado/a por delito doloso.
- No estar procesado/a o inculpado por delito doloso.

Que de acuerdo con la naturaleza de esta Declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por ésta me sea requerida.

Por todo lo expuesto **DECLARO** bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz y/o Juez de Paz sustituto que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Firma,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Al objeto de ocupar la plaza de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, este Ayuntamiento debe proceder a elegir personas idóneas para este cargo que estén dispuestas a aceptarlo. El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 siguientes del Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

Se aprueba la convocatoria pública para cubrir la vacante del Juez de Paz titular de este Municipio que se ajustara a las siguientes bases:

1.- Los/as vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentaran en el registro de este Ayuntamiento solicitud por escrito o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DN I.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- No haber sido condenado por delito doloso, o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculpado por delito doloso.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Ser español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- Residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar).

2.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su sede electrónica, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

3.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quorum de mayoría absoluta.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Madridejos, 10 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-5603

Código de verificación: **2025.00005603**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**